

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

9696 *Resolución de 20 de junio de 2019, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se concede beca de formación relacionada con el Derecho constitucional comparado y la actividad internacional del Tribunal Constitucional.*

Con arreglo a lo prevenido en la Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional de 5 de febrero de 2019, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de febrero, por el que se convoca concurso con el fin de adjudicar 1 beca de formación en tareas relacionadas con el Derecho constitucional comparado y la actividad internacional del Tribunal Constitucional, y a propuesta de la Comisión de estudio y valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicha convocatoria, he resuelto:

Conceder la beca de formación en tareas relacionadas con el Derecho constitucional comparado y la actividad internacional del Tribunal Constitucional al siguiente solicitante:

Don Javier Garcés Urzainqui.

Y aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por los solicitantes que se relacionan a continuación, por orden decreciente de la puntuación obtenida:

Don Bartolomé Torrico Carvajal.

Doña Lucía Hortelano Villanueva.

Don Mariano Rodrigo Navas Escribano.

Frente a la presente Resolución, de conformidad con lo prevenido en el artículo 99.3 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Tribunal Constitucional, cuya decisión agotará la vía administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 20 de junio de 2019.—El Secretario General, Andrés Gutiérrez Gil.